

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Dirección General de Comunicación Social



Ref: DGCS/SI/DEN/532

Asunto: Respuesta denuncia emisiones FM
sin título habilitante RADIO POPULAR
S.A. - CADENA COPE

Con fecha 11 de enero de 2019 tuvo entrada en esta Dirección General un escrito por usted remitido, en el que se denunciaba la presunta prestación de servicios audiovisuales radiofónicos por parte de RADIO POPULAR, S.A. - CADENA COPE, en varias localidades de Andalucía, careciendo del correspondiente título administrativo habilitante para ello, además de solicitar al amparo de lo dispuesto en la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, el cese de las comunicaciones comerciales en estas emisoras sin licencia audiovisual denunciadas.

En referencia al mismo, se le comunica que debido a las actuaciones realizadas de oficio por parte de este Órgano Directivo, se ha producido el cese de las siguientes emisoras denunciadas:

- COPE + Granada en la frecuencia 91.5 MHz en Granada.
- COPE + Córdoba en la frecuencia 105.7 MHz en Córdoba.
- ROCK FM en la frecuencia 104.1 MHz en Córdoba.
- COPE + Málaga en la frecuencia 93.4 MHz en Málaga.
- ROCK FM en la frecuencia 100.0 MHz en Marbella.

Por tanto, una vez comprobado el cese de todas las emisoras denunciadas, se dan por finalizadas las actuaciones inspectoras relativas a su denuncia, agradeciendo su interés por la ordenación del sector audiovisual local andaluz.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tfno.: 955 03 55 00

Código:	43Cve684WQ85KX5UVg0eK75VP1iESq	Fecha	13/12/2019
Firmado Por	MARTA OLEA MERINO	Página	1/1
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

